

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de materiales para computación con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

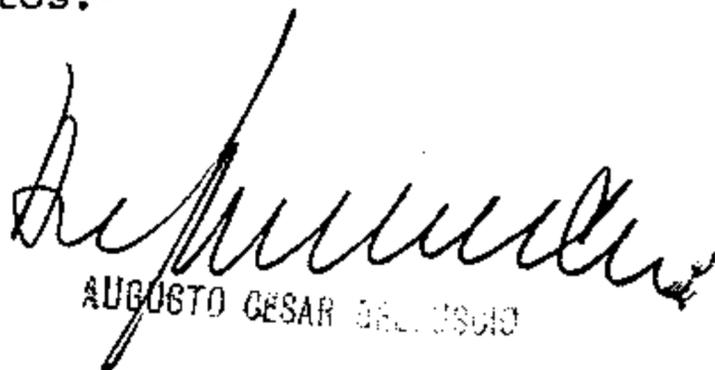
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 15/16.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (A89.650.-), de la siguiente manera:

A 53.650.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A 36.000.- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR DELGADO